

O R D E N A N Z A N°: 1225/94.-

Ramallo, 20 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- Que mediante ORDENANZA N°1144/94 se ampliaron las partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central;

----- Que a la fecha, algunas de las precitadas partidas reflejan economías en razón de una menor inversión;

----- Que, en cambio, otras partidas del sector de Obras Públicas, se hallan excedidas, por haberse gastado más de los importes presupuestados; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que resulta necesario impulsar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, utilizando las economías existentes en el refuerzo de las partidas excedidas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 - ITEM 1

2.5.2.22. Construcción Gradas y Sanitarios en Polideportivo	\$	31.132,87
2.5.2.14. Remodelación Avda. San Martín Villa Ramallo	\$	11.220,00
2.5.2.4. Remodelación Iluminación Plazas, Avenidas, etc.	\$	18.273,33
2.5.2.23. PRONAPE/93 - Construcción Cordón Cuneta	\$	60.428,96

EROGACIONES FIGURATIVAS

3.1. Hospital JoséMaría Gomendio	\$	50.000,-
TOTAL	\$	171.055,16

ARTICULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior, serán transferidos de las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 - ITEM 1

2.5.2.15. Construcción Desagües Pluviales Avda. San Martín	\$	16.055,16
--	----	-----------

FINALIDAD 5

2.5.2.12. Construcción 36 Viviendas Plan Solidaridad Ramallo	\$	155.000,00
TOTAL	\$	171.055,16

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1994.-----